RESOLUCION Nº...3574.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 08/2.011 "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE REDES - CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 30 INCISO A) DE LA LEY 2051/03 – ID Nº 217.632.-

Asunción, 22 de Diciembre de 2.011.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 101/11, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 08/2.011 "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE REDES - CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 255/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3314, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 08/2.011 "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE REDES - CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 de fecha 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO I. TORRES CARDOZO**, Director General de Administración y Finanzas; Lic. **JOSÉ BENÍTEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCIA SANTACRUZ**, Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO**, en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 101/11 de fecha 09 de diciembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Luis María Benítez Riera
Presidente

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas I.C.E.O. N° 101/11 recomendó la **ADJUDICACION** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº PAC Nº 08/2011 "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE REDES - CONTRATO ABIERTO –**

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 3574

SEGUNDO LLAMADO", el cual dice lo siguiente: *"...A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº*** **08/2011 "MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE REDES - CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"** *a la empresa* **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** por un monto mínimo de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones),** conforme al siguiente detalle:

LOTE 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REDES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	81111804004	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Redes	Unidad	Local	Evento	1	56.654.400	56.654.400

Refrendar la recomendación de declarar desierto de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el **LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES**, por no haberse presentado oferta alguna.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 255/11 de fecha **12 de diciembre de 2011**, concluye y menciona lo siguiente: "...***Refrendar la recomendación de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 08/2011*** **"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE REDES - CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"** *a la empresa* **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** por un monto mínimo de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones),** ***atendiendo que cumple sustancialmente con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación"***, y de conformidad a lo mencionado en el I.C.E.O. N° 101/11 de fecha 9 de diciembre del 2011.

Luis María Benítez Riera
Presidente

Leandro Cuevas Cáceres
Secretario

El Dictamen mencionado también dice: "...***Cabe aclarar que el presente Refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y <u>se respetó la absoluta independencia de criterio</u> del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº...3574.....

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 101/2011 de fecha 9 de diciembre de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº PAC Nº 08/2011*** **"MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE REDES - CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO"** *a la empresa* **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)** por un monto mínimo de **G. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y un monto máximo de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones),** conforme al siguiente detalle:

LOTE 2
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REDES

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
1	8111180 4002	Servicio de Mantenimiento de Equipos de Redes	Unidad	Local	Evento	1	56.654.400	56.654.400

Alejandrina Cuevas Cáceres
Secretaria

Refrendar la recomendación de declarar desierto de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el **LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES**, por no haberse presentado oferta alguna.

Luis María Bagnera Riera
Presidente

Art. 2º.- DECLARAR DESIERTO el **LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES,** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

ANTONIO FRETES

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº 3574

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. Luís Maria Benítez Riera y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 5º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Presidente

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Ante mí:

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

ANTONIO FRETES